



ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3011

LA SERENA, - 2 JUN. 2020

N/A / MOC / CCM / MFGO / ACN

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; el D.S. N° 140/2004, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución 1600/2008 y N° 30/2015, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Afecto N° 15 de fecha 08 de marzo del 2019, Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 163/2020, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que aprueba el Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Primario de Salud en Establecimientos Dependientes de Servicios de Salud.
2. El Ord. C73 N° 1185/2020, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que distribuye los recursos del Programa de Apoyo a la Gestión en el Nivel Primario de Salud en Establecimientos Dependientes de Servicios de Salud.
3. La necesidad de mejorar la eficacia en la gestión y administración de los Hospitales Comunitarios dependientes de los Servicios de Salud, para aumentar el acceso, oportunidad y resolutivez de las atenciones de salud para los beneficiarios legales.
4. Que el Programa de Apoyo a la Gestión contempla la Estrategia: Gestión de la Demanda, la cual establece mantener un sistema de dación de horas por teléfono y utilizar agenda diferida y escalonada en todos los establecimientos que efectúen Atención Primaria, y atendida las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° Asígnese para ejecución del Programa Apoyo a la Gestión en Establecimientos Dependientes del Servicio de Salud, en su componente Salud Cardiovascular, la suma total de \$ 36.319.000.- (treinta y seis millones trescientos diecinueve mil pesos) conforme al siguiente detalle:

Establecimiento	Concepto	Monto Subt. 22
Servicio de Salud Coquimbo	<p>Compra Capacitaciones on line contempladas en PAC año 2020 del PSCV:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo Integral de la Ulcera de Pie Diabético. - Manejo Terapéutico, Nutricional y Tratamiento de la ERC. <p>Reproducción Carnet de Salud Cardiovascular para la Red de Salud Regional.</p> <p>Reproducción Carnet de Pie Diabético para la Red de Salud Regional.</p> <p>Compra de 12 Equipos Doppler para los Centros faltantes en el año 2019.</p>	\$ 36.319.000.-

2° Impútese, el gasto de la presente resolución, al Subt. 22 del presupuesto correspondiente a la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,



CLAUDIO ARRIAGADA MOMBORG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Distribución:

-Archivo.

